

valor nominal cada una, con los números 1.001 a 5.000, ambos inclusive, consistiendo el contravalor de la ampliación de capital en nuevas aportaciones dinerarias; estas participaciones gozarán de los derechos sociales desde el momento de la suscripción y desembolso.

2. El derecho de suscripción para los antiguos socios es preferente en la proporción de cuatro participaciones nuevas por cada participación antigua que posea.

3. El plazo de suscripción será de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el BORME.

4. La emisión de participaciones será a la par y se desembolsará íntegramente en el momento de suscripción con aportación dineraria del 100 por cien de su nominal libre de gastos.

5. —Será necesario desembolsar la totalidad del importe nominal de cada participación nueva que se suscriba, equivalente a mil euros por participación, dentro del plazo establecido para la suscripción, ingresando dicho importe en la cuenta corriente que existe abierta a nombre de la Sociedad «Empresas Tora 2003, S.L.» en «La Caixa», 2100 4229 65 2200038214, sita en la calle Julián Besteiro, número 6, 19004-Guadalajara.

6. —Así mismo, se acuerda la posibilidad de aumentar el capital social en cuantía distinta a la acordada, cuando no se suscriba íntegramente dentro de los plazos fijados para la suscripción, en cuyo caso, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

7. —Se faculta al Administrador único, para que coloque libremente las participaciones que no sean suscritas por los socios, una vez transcurrido el plazo de suscripción, fijándose un plazo de quince días a partir del término del anterior plazo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 75 de la L.S.R.L., comunicándole a los socios su derecho a suscribir un número de participaciones sociales proporcional al valor nominal de las participaciones sociales que posean.

Camarma de Esteruelas (Madrid), 27 de diciembre de 2005.—Administrador único, Jesús Andrés Toribio Ranz.—979.

### **EXPENSE REPORT, S. L.** (Sociedad absorbente)

#### **Q.F.P. 43, S. L.** (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias universales de las entidades mercantiles «Expense Report, Sociedad Limitada» y «Q.F.P. 43, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad, según proyecto de fusión previamente incorporado al Registro Mercantil, la fusión de ambas entidades mediante la absorción por «Expense Report, Sociedad Limitada» de la totalidad del patrimonio de «Q.F.P. 43, Sociedad Limitada» por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión definitivo.

Telde, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador único, don Félix Machín Hernández.—1.120.

1.ª 17-1-2006

### **FOCORSÁ** **FONDO CORPORATIVO, S. L.** (Sociedad escindida)

### **GRINSA GONZÁLEZ ROQUÉ** **INVERSIONES, S. L.** (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que el día 3 de enero de 2006, la Junta General Universal de la entidad mercantil Focorsá Fondo Corporativo, S.L., ajustándose al proyecto de escisión

presentado por el órgano de administración de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el día 28 de diciembre de 2005, adoptó acuerdo de escisión parcial sin extinción mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que forma una unidad económica, y traspaso en bloque de lo segregado a la sociedad de nueva creación Grinsa González Roqué Inversiones, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión; así como, el derecho de oposición que asiste a los acreedores, que podrán ejercerlo en los términos previstos en los arts. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de este acuerdo.

Oviedo, 3 de enero de 2006.—Presidente, Manuel Emilio González Rodríguez.—784. 2.ª 17-1-2006

### **FRANCISCO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 220/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor Francisco Álvarez Álvarez, se ha dictado con fecha 4-11-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1377,86 euros.

Gijón, 30 de diciembre de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial (en sustitución) del Juzgado Social n.º 3 de Gijón.—1.002.

### **FUTURE SPORT,** **SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 733/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Salvador Columé Martín contra la empresa Future Sport, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 4.223,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—991.

### **G & C WEAR, S. L.**

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.

Hago saber: Que el procedimiento D-1006/04, Ejecución 107/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Patricia Peinado Sánchez contra la empresa G & C Wear, S. L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 30 de noviembre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.242,10 euros de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—907.

### **GLOBAL e-B, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1781/03 y acumuladas 1110/04, 1115/04, 1282/04 y 630/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Cristina López Soler y otros contra Global e-B, Sociedad Anónima, se ha dictado auto en fecha 27 de diciembre del 2005 por el que se declara a la ejecutada/o Global e-B, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia parcial por importe de 106.868,82 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—996.

### **GOLF NOVO SANCTI PETRI, S. A.**

*Rectificación Junta general extraordinaria de accionistas*

Se rectifica la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de la mercantil Golf Novo Sancti Petri, S. A., publicada en el BORME n.º 004, de fecha 5 de enero de 2006, en el sentido que la misma se celebrará el 2 de marzo de 2006, en lugar del 2 de febrero de 2006, a la misma hora ya señalada.

Chiclana de la Frontera, 12 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Bausback.—1.766.

### **GRAN BAZAR 12, S. L.**

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-967/04, Ejecución 38/05 y acumulada (Ejecución 59/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio López Moreno, Antonio García Pérez, Encarnación Chale Nepi, Carmen Rodríguez Hellín y Luis Valladares Ferrero contra la empresa Gran Bazar 12, SL sobre ordinario se ha dictado en fecha 26 de diciembre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 160.997,55 euros de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—908.

### **HECTÁREA, S. L.** **Unipersonal** (Sociedad absorbente)

### **NUSFERM INMOBILIARIA, S. L.** **MARTESPÍ ARQUITECTURA, S. L.** (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

De acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con carácter universal el día 10 de enero de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, adoptaron por

unanimidad el acuerdo de fusión por absorción por «Hec-tárea, sociedad limitada unipersonal» (sociedad absorbente) de «Nusferm Inmobiliaria sociedad limitada» y «Martespí Arquitectura, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de las dos entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo esta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con los respectivos balances de fusión aprobados, cerrados a 30 de septiembre de 2005. Las citadas juntas han aprobado que la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente sea aquella en la que se presente la escritura de fusión ante el Registro Mercantil para su debida inscripción.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 11 de enero de 2006.—José M.<sup>a</sup> Martínez González, Administrador solidario de la absorbente, y Administrador único de «Martespí Arquitectura, Sociedad Limitada».—Cristóbal Carmona Hernández, Administrador único de «Nusferm Inmobiliaria, Sociedad Limitada».—1.463. 2.<sup>a</sup> 17-1-2006

### **HIELOS DE ASTURIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **ASTUR DE HIELO EN CUBITOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accionistas y socios de las sociedades «Hielos de Asturias, Sociedad Limitada» y «Astur de Hielo en Cubitos, Sociedad Limitada» en sus reuniones del día 15 de diciembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Astur de Hielo en Cubitos, Sociedad Limitada» como sociedad absorbida por «Hielos de Asturias, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente que, consecuentemente, adquirirá y asumirá los respectivos derechos y obligaciones que correspondían a la sociedad absorbida, habiéndose aprobado como Balance de Fusión de cada una de las sociedades el cerrado a 30 de septiembre de 2005, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 15 de diciembre de 2005.—Enrique Carlos Ramírez Álvarez, Administrador de ambas sociedades.—741.

2.<sup>a</sup> 17-1-2006

### **IBERCOTTON, S. A.**

En la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad «Ibercotton, S. A.», que se celebró en su domicilio social, el día 22 de diciembre de 2005, se acordaron, entre otros puntos, los siguientes:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad en la cuantía de ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (169.484,82 euros), por amortización de acciones propias.

Segundo.—Consiguiendo, modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Utebo (Zaragoza), 29 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Vicente Laborda Peralta.—932.

### **INDUSTRIAS LAR, S. A.**

#### *Transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 220.1.1. del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada, en el domicilio social, el día 16 de agosto de 2005, acordó la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada pasando a denominarse «Industrias Lar, Sociedad Limitada», aprobando el Balance de transformación y los Estatutos sociales de la Compañía.

Bilbao, 4 de enero de 2006.—El Administrador único, don José Ignacio González de Langarica Santander.—880. 2.<sup>a</sup> 17-1-2006

### **INVERSIONES Y DESARROLLO DEL SURESTE, S. A.**

En cumplimiento del artículo 170 del T. R. de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 165 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que en la Junta General Extraordinaria celebrada del día 13 de abril de 2004, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital de la compañía en la cifra de 198.000 €, afectando a 4.950 acciones de 40 € de valor nominal cada una de ellas, y numeradas del 1.804 al 6.753 ambas inclusive, computándose y devolviéndose por su valor nominal, mediante el procedimiento de amortización de las mismas, con devolución del capital a los socios, y con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos.

Orihuela, 10 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Rodríguez Belmonte.—1.831.

### **ISMABER 2003, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

#### **(Sociedad parcialmente escindida)**

### **PROMOCIONES CASTAÑEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

#### **(Sociedad beneficiaria)**

#### *Anuncio de Escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de diciembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Ismaber 2003, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Promociones Castañeda, Sociedad Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada» quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes

y depositado en el Registro Mercantil de Almería. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vera, 5 de enero de 2006.—Javier Berrueto Segura, Administrador Único de «Promociones Castañeda, Sociedad Limitada».—Los Administradores Solidarios de «Ismaber 2003 Sociedad Limitada», Javier Berrueto Segura y Estanislao Berrueto García.—1.284.

2.<sup>a</sup> 17-1-2006

### **JOSÉ ANGLADA, S. A.**

En cumplimiento de la legislación vigente se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en fecha 16 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad aprobando de igual forma el siguiente balance final de liquidación cerrado el día 16 de diciembre de 2005.

	Euros
Activo:	
Deudores .....	1.394,78
Inversiones financieras.....	180,33
Tesorería .....	70.754,09
Total activo .....	72.329,20
Pasivo:	
Capital y reservas .....	72.329,20
Total pasivo .....	72.329,20

Ciudadella de Menorca, 2 de enero de 2006.—El Liquidador, Rafael Anglada Triay.—955.

### **JUEGOS Y BINGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social en Barcelona, calle Entenza, número 96, bajos, el día 28 de febrero de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez horas del día 1 de marzo de 2006, en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio correspondiente al año 2004.

Cuarto.—Propuesta de inclusión de esta compañía, en el grupo de sociedades número TC-26/94, acogido al Régimen de Consolidación Fiscal.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen podrán obtener en el domicilio social o solicitar de la sociedad que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Barcelona, 5 de enero de 2006.—El Administrador único Global Bingo Corporation, Sociedad Anónima. Por poder: Fernando Luis Henar Pérez.—927.